



IECM-LPN-07/20

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20, primer párrafo, 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 36, 37, 38 y 43, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-07/20, relativa a la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software**, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

- Instituto:** Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Lineamientos:** Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
- DACPyS:** Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
- UTSI:** Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente).
- Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
- Proveedor:** Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los bienes a adquirir:

2.1 Descripción y cantidad:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIOA
1	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA OEL SISTEMA OE CONTROL DE PÁGINAS WEB FORCEPOINT	1	LICENCIA

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/20

2	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS)	1	LICENCIA
3	SUSCRIPCIONES PARA USUARIOS TIPO A-FLEX-NUCM-MC: NU CLOUD MEETINGS – MEETINGS	35	LICENCIA
4	RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY	900	LICENCIA
5	RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES PREMIUM DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTERS	4	LICENCIA
6	RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE VMWARE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE MÁQUINAS VIRTUALES	1	LICENCIA
7	LICENCIA DEL SOFTWARE PREZI	2	LICENCIA
8	LICENCIA DEL SOFTWARE GENIALLY	2	LICENCIA
9	SUSCRIPCIONES DE FILMORA	2	LICENCIA
10	SUSCRIPCIÓN DE ADOBE CREATIVE CLOUD	1	LICENCIA
11	SUSCRIPCIÓN DE SPARKOL VIDEOSCRIBE	1	LICENCIA
12	SUSCRIPCIÓN AL BANCO DE IMÁGENES, FOTOGRAFÍAS E ILUSTRACIONES VECTORIZADAS FREEPIK	1	LICENCIA

El Instituto requiere de la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, cuyas descripciones, cantidades y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2. Lugar y fecha de la entrega de los bienes:

La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a entregar los bienes, en las fechas establecidas en el Anexo Técnico para cada partida, en la UTSI, en instalaciones del Instituto ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez suscrito el (los) pedido (s) en el caso de que la UTSI, detecte cualquier incumplimiento en la entrega de los bienes, contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) pedido (s), lo informarán de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá a la devolución y reposición de los mismos, comprometiéndose éste a atenderlos, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) pedido (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

2.4 Incremento de los bienes a adquirir

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) pedido (s) que se deriven de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/20

(s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del (los) pedido (s) o la partida adjudicada, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) **Copia del recibo** de pago de bases.
- B) **Formato original**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) **Original y copia** para cotejo de la **identificación oficial vigente** (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/20

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) **Original y copia** para cotejo de los **estados financieros** (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de agosto de 2020, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) **Copia del pago provisional** del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de agosto de 2020.
- G) **Copia** de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**
- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de **personas físicas, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Página 4 de 37

IECM-LPN-07/20

- K) Para el caso de **personas morales, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:**

- A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) **Currículum original** actualizado de la licitante, **con fecha** que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) **Relación** con un mínimo de 1 y un máximo de 3 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, **por partida**, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, bien suministrado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los y las habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la **eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/20

domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTSI, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

- D) **Partida 1.** Carta del fabricante Forcepoint, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.
- E) **Partida 2.** Carta del fabricante McAfee, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.
- F) **Partida 3.** Constancia del proveedor en la que deberá estar registrado con el fabricante CISCO como partner Select y con experiencia en instalación de Tecnologías de Colaboración.
- G) **Partida 4.** Carta del fabricante Kaspersky Lab, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.
- H) **Partida 5.** Carta del fabricante Red Hat Enterprise Linux For Virtual Datacenters, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.
- I) **Partida 6.** Carta del fabricante VMWare, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.
- J) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, suministrará los bienes, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- K) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la situación de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

Página 6 de 37

IECM-LPN-07/20

precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o el total de las partidas.

- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de Fianzas) **señalando la razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el (los) pedido (s), la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-07/20

5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	30 de septiembre de 2020 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	8 de octubre de 2020 10:00 horas	
Fallo	9 de octubre de 2020 11:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

IMPORTANTE. Conforme a la CIRCULAR No. SA-22 / 2020, por la cual se da cumplimiento a lo mandatado en el SEGUNDO punto del Acuerdo número IECM/ACU-CG-046/2020, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral el día 30 de junio del presente año, y en observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, **en los diversos actos de la presente licitación, solo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por proveedor.**

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-07/20

El proveedor deberá notificar previamente a través de correo electrónico a la DACPyS, de la persona que designe para el efecto, preferentemente con al menos 24 horas de anticipación al día del acto.

El ingreso a las instalaciones deberá ser ordenado, en fila y con una distancia mínima de un metro y medio entre las personas. Así como, cumplir con todos los pasos de sanitización correspondientes en el acceso peatonal.

Todas las personas deberán llevar colocado un cubrebocas al llegar a las instalaciones del Instituto, mismo que deberán sustituir en el momento de su ingreso, por lo que deberán traer consigo una bolsa de plástico en la que depositen y guarden el cubrebocas que se acaban de retirar. invariablemente deberán portar el cubrebocas durante toda su estancia en el Instituto.

7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

1. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/20

- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

En observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, **de entre las licitantes que hayan asistido, éstas elegirán a una, quien conjuntamente con los servidores públicos que el Instituto designe, rubricarán las propuestas aperturadas.**

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

Página 10 de 37



IECM-LPN-07/20

el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra licitante. Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTSI:

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/20

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los bienes descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la (s) oferta (s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTSI, podrá efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a

Somos UN instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

Página 12 de 37

IECM-LPN-07/20

firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2020, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del (los) pedido (s):

El (los) pedido (s) se adjudicará por partida a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTSI, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para suministrar los bienes objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación por caso fortuito o fuerza mayor; cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los bienes objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 13 de 37

IECM-LPN-07/20

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, sus precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la **participación** y el **ejercicio pleno** de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la **eficacia** de nuestra **sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

Página 14 de 37

IECM-LPN-07/20

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del (los) pedido (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) pedido (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) pedido (s) a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La licitante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) pedido (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) pedido (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del (los) pedido (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses, a partir de la formalización del (los) pedido (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) pedido (s) y será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

Página 15 de 37

IECM-LPN-07/20

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago:

- A) El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la recepción de manera electrónica o impresa según corresponda, del documento que ampare la suscripción, así como el código de activación de las licencias, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI.
- B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTSI, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir el bien con la misma redacción del pedido, así como, el número de pedido, así como número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en el suministro de los bienes.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- E) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) pedido (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) pedido (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar el (los) bien(es) entregado (s), comprobado (s) y con el visto bueno de la UTSI, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

Página 16 de 37

IECM-LPN-07/20

23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) pedido (s) correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 y 84 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

- A) Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrá (n) imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha programada de entrega de los bienes, establecida en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida, posterior al plazo establecido en el punto 2.3 de las presentes bases.
- B) Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrá (n) imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la recepción de la totalidad de los entregables, según corresponda, establecidos en el anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida, posterior al plazo establecido en el punto 2.3 de las presentes bases;
- C) Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrá (n) imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del pedido, por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del mismo, y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

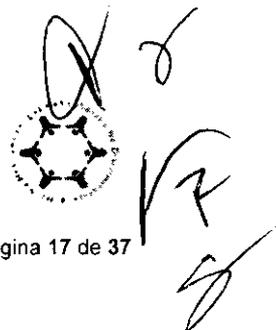
Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadano incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

Página 17 de 37



IECM-LPN-07/20

25.- Rescisión del (los) pedido (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) pedido (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico institucional contraloria.general@iecm.mx, para cualquier duda o aclaración.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



h
Handwritten signature and scribbles



IECM-LPN-07/20

FORMATO I
(Acreditación de personalidad de la licitante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.

No. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):

Domicilio (*):

Calle y número (*):

Colonia (*): o Municipio (*):

Código Postal (*): Entidad Federativa (*):

Teléfono (*): Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
-------------------	-------------------	------------	-------------

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestra sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



IECM-LPN-07/20

REVERSO FORMATO I
AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, de Tlalpan, C. P. 14386, planta baja.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50;
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28;
- d) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero;
- e) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1°, 4° y 5°;
- f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38;
- h) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1°, 3° fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII;
- j) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo;
- k) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria;
- l) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; y
- m) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

Los datos que se recaban son los siguientes:

- Datos identificativos.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
- Datos patrimoniales.- Fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
- Datos electrónicos.- Correo electrónico no oficial.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del IECM.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Finalidad: Recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Ciclo de vida: Es de 12 años.

Revocación del consentimiento: Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCD).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCD) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, de Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet www.iecm.mx.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-07/20

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha, otorgada ante el Notario Público..... No, en la ciudad de, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-07/20, relativa a la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software**, se encargue de la entrega de propuestas.

A t e n t a m e n t e

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/20

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- **De formalidad de la propuesta.**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)*, la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-07/20**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México **relativa a la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- **De cumplimiento del (los) pedido (s).**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) pedido (s) número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)* **relativa a la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del (los) pedido (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses, a partir de la fecha de firma del (los) pedido (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de lo ciudadano, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

Rev. 1/2019

Página 23 de 37





IECM-LPN-07/20

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software,

Denominación de la licitación _____
 Número de la licitación _____
 Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____
 Nombre del (la) Representante Legal _____
 Instrumento Público No. _____
 Identificación Oficial Vigente _____
 Partida No. _____

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/20

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS DE SOFTWARE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SISTEMA DE CONTROL DE PÁGINAS WEB FORCEPOINT	1	LICENCIA
2	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS)	1	LICENCIA
3	SUSCRIPCIONES PARA USUARIOS TIPO A-FLEX-NUCM-MC: NU CLOUD MEETINGS – MEETINGS	35	LICENCIA
4	RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY	900	LICENCIA
5	RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES PREMIUM DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTERS	4	LICENCIA
6	RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE VMWARE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE MÁQUINAS VIRTUALES	1	LICENCIA
7	LICENCIA DEL SOFTWARE PREZI	2	LICENCIA
8	LICENCIA DEL SOFTWARE GENIALLY	2	LICENCIA
9	SUSCRIPCIONES DE FILMORA	2	LICENCIA
10	SUSCRIPCIÓN DE ADOBE CREATIVE CLOUD	1	LICENCIA
11	SUSCRIPCIÓN DE SPARKOL VIDEOSCRIBE	1	LICENCIA
12	SUSCRIPCIÓN AL BANCO DE IMÁGENES, FOTOGRAFÍAS E ILUSTRACIONES VECTORIZADAS FREEPIK	1	LICENCIA

PARTIDA 1

RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SISTEMA DE CONTROL DE PÁGINAS WEB FORCEPOINT

I. Descripción.

- 1) Renovación de la licencia del sistema Forcepoint versión Triton Ap-Web para 1000 usuarios.
- 2) Vigencia de un año a partir del 29 de diciembre de 2020.

II. Condiciones del licenciamiento.

- 1) Renovación de la suscripción Forcepoint Triton AP-WEB por un año para 1000 usuarios.
- 2) Descarga de la Base de Datos de Seguridad vía Internet.
- 3) Consola Triton APX.
- 4) TRITON AP-WEB Advanced Threat Dashboard.
- 5) Última versión del producto descargada del sitio oficial de Forcepoint vía Internet.
- 6) Análisis y categorización en tiempo real.
- 7) Capacidad de inspeccionar tráfico HTTPS.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadano incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/20

- 8) Control granular de aplicaciones Social media.
- 9) Control de aplicaciones y protocolos.
- 10) Servicios de reputación Web.

III. Condiciones del proveedor.

- 1) Realizar la actualización de versiones, configuración y puesta a punto de la aplicación en todos sus módulos, durante la vigencia de la licencia, sin costo adicional para el Instituto.
- 2) Corrección de vulnerabilidad de los productos de seguridad, vía remota o con personal en sitio en caso de contingencia ó si se tratase de una vulnerabilidad severa.
- 3) Apertura de ticket de soporte técnico directo con el fabricante en caso de que el producto de seguridad tenga algún BUG o deficiencia. Este puede ser a través de correo o vía telefónica. Plan de trabajo para instalaciones, upgrades o resolución de problemas.
- 4) Asesoría técnica telefónica y a través de correo electrónico 5 x 8 de lunes a viernes de 9 a 18 horas durante la vigencia de la licencia, con tiempo de respuesta de 1 hora a partir de que se levante el reporte (vía telefónica y correo electrónico).
- 5) De existir algún BUG durante la actualización o el proceso de producción deberá solucionarse sin costo para el Instituto.
- 6) El sistema deberá explotar su tecnología al 100% conforme a las licencias adquiridas, obteniendo el máximo rendimiento.
- 7) Deberá realizar la integración del sistema Forcepoint con el Directorio Activo del IECM.

IV. Entregables por parte del proveedor una vez adjudicado.

- 1) Certificado que avale el licenciamiento adquirido por el IECM.

Estos documentos deberán entregarse en la UTSI del IECM ubicada en primer piso de la calle Huizaches No. 25, colonia Rancho los colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, a más tardar el 29 de diciembre de 2020, en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas.

PARTIDA 2

RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS)

I. Descripción

- 1) Renovación de la licencia del sistema IPS McAfee IntruShield Network Security 2850 Sensor Appliance, con las siguientes características:
 - MFE Network Security M-2850 Standard 1yr GL + RMA.
 - MFE Network Security Redundant Power Supply 6050 1Yr + RMA.
 - MFE Network Security Manager Appliance NG1Yr GI + RMA.
- 2) Vigencia de un año a partir del 22 de diciembre de 2020.

II. Condiciones del licenciamiento:

- 1) 1 año de soporte GOLD McAfee.
- 2) Soporte técnico de McAfee a servicios RMA.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática.** A participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**

Rev. 1/2019

Página 26 de 27

IECM-LPN-07/20

- 3) RMA y garantía durante un año en el hardware, incluyendo el cambio físico en caso de falla.
- 4) Reparación o reposición del equipo en caso de falla una vez diagnosticado por el fabricante (embarque el mismo día).
- 5) Actualización a nuevas versiones de la aplicación IPS.

III. Condiciones del proveedor:

- 1) Realizar la actualización de versiones, configuración y puesta a punto de la aplicación en todos sus módulos, durante la vigencia de la licencia.
- 2) Corrección de vulnerabilidades del sistema, vía remota o con personal en sitio en caso de contingencia o en caso de ocurrir una vulnerabilidad severa.
- 3) Asesoría técnica telefónica, por correo electrónico y/o en sitio en horario de oficina de 9 a 18 horas, con tiempo de respuesta vía correo electrónico o vía remota de 30 minutos y en sitio en caso de contingencia de 30 minutos a 2 horas, a partir de que se levante el reporte.
- 4) Realizar 3 visitas para revisión de la aplicación durante la vigencia de la licencia, que incluya la actualización a nuevas versiones, cuando lo solicite el Instituto de común acuerdo con el proveedor del servicio.
- 5) Apoyo en contingencia de ataques y daño grave o alguna anomalía.
- 6) Las políticas de seguridad, así como la configuración actual con que cuenta el IPS, deberán ser soportadas por la nueva actualización; y de existir alguna mejora en su desempeño o funcionalidad, se deberá implementar durante una etapa de mantenimiento.
- 7) Por ningún motivo la actualización afectará el desempeño de la red institucional, así como afectar a otros sistemas en producción.
- 8) Se deberá actualizar el sistema de detección intrusos junto con su consola de administración y monitoreo, de acuerdo con la última versión liberada por el fabricante; de ser así, las políticas de acceso deberán ser totalmente independientes de los segmentos de la red a analizar.
- 9) La actualización se realizará en el Centro de Cómputo del IECM; de requerirse cables u otro aditamento para su actualización, será sin costo alguno para el Instituto.
- 10) Las firmas de ataques y otros aditamentos deberán ser las últimas versiones liberadas por el fabricante, actualizadas de manera automática o de forma manual, de esta última indicar el procedimiento de actualización.
- 11) De existir algún error "BUG" durante la actualización o el proceso de producción deberá solucionarse sin costo para el Instituto.
- 12) Tener nivel Platinum de McAfee.

IV. Entregables por parte del proveedor una vez adjudicado

- 1) Certificado que avale el licenciamiento adquirido por el IECM.

Estos deberán entregarse en la UTSI del IECM ubicada en primer piso de la calle Huizaches No. 25, colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, a más tardar el 22 de diciembre de 2020, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/20

PARTIDA 3

SUSCRIPCIONES PARA USUARIOS TIPO A-FLEX-NUCM-MC: NU CLOUD MEETINGS – MEETINGS.

I. OBJETIVO

Adquisición de suscripciones de software para videoconferencias que faciliten la celebración de reuniones en los equipos de trabajo entre ciudadanos y funcionarios del Instituto, además esta herramienta permite establecer un chat, que sirve como medio de comunicación entre los participantes, así como la grabación de las sesiones que servirán como evidencia, contribuyendo a cumplir con los objetivos institucionales.

II. ALCANCE

El Instituto requiere adquirir las siguientes suscripciones de software:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	SOLICITANTE
35	Suscripciones para usuarios tipo A-FLEX-NUCM-MC: NU Cloud Meetings – Meetings por un año.	DEPCyC

III. ALCANCE

Suscripción del sistema de colaboración Cisco Webex Meeting

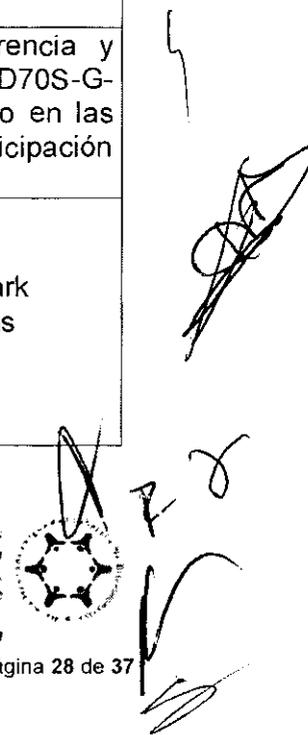
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Cantidad:	Suscripción para operar bajo el sistema de colaboración Cisco Webex Meetings por un año, para 35 usuarios.
Tipo:	Que sean compatibles con el equipo de videoconferencia y colaboración, Cisco Webex Board 70S (GPL) - CS-BOARD70S-G-K9; que permitan realizar reuniones de grupos de trabajo en las Direcciones Distritales y de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM.
Licenciamiento:	<p>Para WEBEX MEETINGS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A-FLEX - Collaboration Flex Plan • SVS-SPK-SUPT-BAS - Basic Support for Cisco Spark • A-FLEX-NUCM-MC - NU Cloud Meetings – Meetings • A-SPK-VOIP - Included VoIP • A-FLEX-TOLL-DIALIN - Meetings Toll Dial-In Audio • A-FLEX-FILESTG-ENT - File Storage Entitlement

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



IECM-LPN-07/20

	<ul style="list-style-type: none"> • A-FLEX-MSG-ENT - Messaging Entitlement • A-FLEX-MC-ENT - Meetings Entitlement • A-FLEX-WX-STG - Included Webex Storage for Flex • A-FLEX-EDGAUD-USER - A-FLEX Webex Edge Audio
Periodo:	12 meses, a partir del 16 de octubre de 2020 al 16 de octubre de 2021
Póliza de soporte:	Nivel de soporte SOLN SUPP 8X5XNBD
Requerimientos:	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá contemplar la activación y conexión a Cisco Webex en la nube y la suscripción actual del Instituto en Cisco Webex sin costo adicional para el IECM.
Entregables:	<ul style="list-style-type: none"> • Código de activación y claves de acceso. • Documento que ampare la suscripción adquirida por el Instituto. • Los documentos deberán entregarse antes del 16 de octubre de 2020 en la UTSI del IECM, ubicada en primer piso de la calle Huizaches No. 25, colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas

PARTIDA 4

RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY

I. Descripción

- 1) Renovación de 900 licencias del software de seguridad Kaspersky versión Endpoint Security for Business nivel Select.
- 2) Vigencia de un año a partir del 22 de noviembre de 2020.

II. Condiciones del licenciamiento:

- 1) Antivirus para computadoras personales y servidores con las siguientes versiones:
- 2) Windows Profesional versiones 7 y 10.
- 3) Windows Server versiones 2008, 2012, 2016 y 2019.
- 4) Compatibilidad con sistemas de 32 y 64 bits.
- 5) Última versión liberada del producto.
- 6) Kit de administración.
- 7) Consola de administración centralizada.
- 8) Actualización automática de las bases de datos de las firmas antivirus.
- 9) Informes gráficos sobre el estado de la protección.
- 10) Compatibilidad con tecnologías de control de acceso a la red (Cisco® NAC y Microsoft® NAP).
- 11) Instalación remota del producto antivirus en endpoints.
- 12) Generación de reportes periódicos programados.

III. Condiciones del proveedor:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/20

- 1) Instalación, administración y actualizaciones centralizadas sin costo adicional para el Instituto.
- 2) Instalación de nuevas versiones, consola de administración, puesta a punto y desplazamiento en sitio en caso de ser requerido, sin costo adicional para el Instituto.
- 3) Asesoría técnica remota como tercer nivel de escalamiento con el fabricante.
- 4) Realizar 3 visitas de revisión de la aplicación durante la vigencia de la licencia, las cuales serán acordadas con la UTSI.
- 5) Tiempo de respuesta vía correo electrónico y remota de 30 minutos a partir de que se levante el reporte.
- 6) Tiempo de respuesta en sitio en caso de contingencia de 30 minutos a 2 horas a partir de que se levante el reporte.
- 7) De existir algún error (BUG) durante la actualización o el proceso de producción deberá solucionarse sin costo para el Instituto.
- 8) El sistema deberá explotar su tecnología al 100% conforme a las licencias adquiridas, obteniendo el máximo rendimiento.

IV. Entregables por parte del proveedor, una vez adjudicado.

- 1) Llaves de activación del licenciamiento adquirido.

Estos documentos deberán entregarse en la UTSI del IECM, ubicada en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, a más tardar el 22 de noviembre de 2020, en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas.

PARTIDA 5

**RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES PREMIUM DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE
RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTERS**

I. Requerimientos

Cantidad	Descripción
4	Renovación de la suscripción del Software Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Premium (2 sockets, unlimited virtual, no physical), Premium Subscription (1 year), includes Extended Update Support

- Un año de vigencia a partir del 29 de octubre de 2020.
- El proveedor deberá realizar los trámites de la renovación de la suscripción para la entrega vía correo electrónico del usuario y contraseña para poder descargar las medidas de instalación de la versión solicitada, las actualizaciones del sistema y levantar incidentes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y recomendamos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los y las habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral; cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la **eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/20

II. Entregables

Estos documentos deberán entregarse en hoja membretada, en la UTSI, ubicada en primer piso de la calle Huizaches No. 25, colonia Rancho los colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México:

No.	Descripción	Fecha de entrega
1	Certificado impreso o digital, que emita el proveedor adjudicado a favor del Instituto Electoral, por el cual, acredite la renovación del licenciamiento (llave de activación).	A más tardar el 29 de octubre de 2020, en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas.

PARTIDA 6

RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE VMWARE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE MÁQUINAS VIRTUALES

1. Descripción general

El IECM actualmente cuenta con un licenciamiento de virtualización de la marca VMware, el cual soporta la infraestructura de virtualización de los sistemas de apoyo institucional y de información electoral.

2. Tipo de requerimiento

Descripción	Contrato	Cantidad
Production Support/Subscription VMware vSphere 6 Standard for 1 processor for 1 year	41851139	4
VMware vSphere 6 Essentials for 1 processor, Subscription only for VMware vSphere Essentials Bundle for 1 year	41851139	6
VMware vCenter Server 6 Essentials for vSphere, Subscription only for VMware vSphere Essentials Bundle for 1 year	41851139	1
VMware vSphere 6 Essentials Bundle for 3 hosts (Max 2 processors per host and 6 cores per processor)	41851139	1
VMware vCenter Server 6 Foundation to vCenter Server 6 Standard, Production Support/Subscription VMware vCenter Server 6 Standard y vSphere 6 (Per instance) for 1 year.	474093470	1

La vigencia será de un año, a partir del 8 noviembre 2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/20

3. Entregables

Estos documentos deberán entregarse, en la UTSI del IECM, ubicada en primer piso de la calle Huizaches No. 25, colonia Rancho los colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en un horario comprendido entre las 9:00 y las 18:00 horas:

No	Descripción	Fecha límite de entrega
1	Certificado impreso o digital, que emita el proveedor adjudicado a favor del IECM, por el cual, acredite la renovación del licenciamiento (llave de activación).	15 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4. Consideraciones

La suscripción de las licencias deberá estar asociado al número de cuenta (114475987) del IECM que se encuentra referido en el presente anexo.

PARTIDA 7

LICENCIA DEL SOFTWARE PREZI

- Cantidad: 2.
- Licencia tipo de suscripción anual (Premium).
- Software en línea de presentaciones para explorar y compartir ideas sobre un documento virtual basado en la informática en nube (software como servicio)
- Código de activación.
- Vigencia de un año a partir del 13 de octubre 2020.

I. ENTREGABLES

No.	Descripción	Tipo de Formato	Fecha de entrega
1	Constancia emitida por el proveedor con la vigencia de las licencias adquiridas que sean a favor del Instituto.	Documento impreso y/o electrónico	A más tardar al día hábil siguiente de la adquisición.
2	Acta entrega recepción de los productos, dicha acta tendrá que estar firmada de conformidad del responsable de la supervisión que designe el personal de la UTSI	Documento impreso	A más tardar al día hábil siguiente del término de la implementación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Página 32 de 37



IECM-LPN-07/20

II. LUGAR DE ENTREGA

Las licencias deberán entregarse en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), ubicada en primer piso de la calle en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.

III. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS PRODUCTOS

El Instituto designa como administrador y responsable a la DEPCyC y, en su caso, a quien la Titular de esta designe como encargada o encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los productos y documentos que de los mismos deriven.

PARTIDA 8

LICENCIA DEL SOFTWARE GENIALLY

- Cantidad: 2.
- Licencia tipo de suscripción anual (Team 5 usuarios máster).
- Software en línea para crear presentaciones animadas e interactivas.
- Código de activación.
- Vigencia de un año a partir del 13 de octubre 2020.

I. ENTREGABLES

No.	Descripción	Tipo de Formato	Fecha de entrega
1	Constancia emitida por el proveedor con la vigencia de las licencias adquiridas que sean a favor del Instituto.	Documento impreso y/o electrónico	A más tardar al día hábil siguiente de la adquisición.
2	Acta entrega recepción de los productos, dicha acta tendrá que estar firmada de conformidad del responsable de la supervisión que designe el personal de la UTSI	Documento impreso	A más tardar al día hábil siguiente del término de la implementación.

II. LUGAR DE ENTREGA

Las licencias deberán entregarse en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), ubicada en primer piso de la calle en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.

III. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS PRODUCTOS

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/20

El Instituto designa como administrador y responsable a la DEPCyC y, en su caso, a quien la Titular de esta designe como encargada o encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los productos y documentos que de los mismos deriven.

PARTIDA 9

SUSCRIPCIONES DE FILMORA

- Cantidad: 2.
- Plataforma Windows y MAC.
- Idioma Español.
- Licencia tipo de suscripción anual (Premium Plan).
- Media de instalación y manuales en descarga electrónica.
- Software para la edición de video.
- Última versión liberada por el fabricante
- Descarga gratuita de actualizaciones durante la vigencia de la suscripción.
- Vigencia de un año a partir del 13 de octubre 2020.

I. ENTREGABLES

No.	Descripción	Tipo de Formato	Fecha de entrega
1	Constancia emitida por el proveedor con la vigencia de las suscripciones adquiridas que sean a favor del Instituto.	Documento impreso y/o electrónico	A más tardar al día hábil siguiente de la adquisición.
2	Acta entrega recepción de los productos, dicha acta tendrá que estar firmada de conformidad del responsable de la supervisión que designe el personal de la UTSI	Documento impreso	A más tardar al día hábil siguiente del término de la implementación.

II. LUGAR DE ENTREGA

Las suscripciones deberán entregarse en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicada en primer piso de la calle en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.

III. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS PRODUCTOS

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/20

El Instituto designa como administrador y responsable a la DEPCyC y, en su caso, a quien la Titular de esta designe como encargada o encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los productos y documentos que de los mismos deriven.

PARTIDA 10

SUSCRIPCIÓN DE ADOBE CREATIVE CLOUD

- Cantidad: 1.
- Plataforma MAC.
- Idioma Español.
- Licencia: tipo suscripción anual Creative Cloud. Todas las aplicaciones (Photoshop, Illustrator, Indesign, Adobe XD, Dimensión, InCopy, Spark).
- Media de instalación y manuales en descarga electrónica.
- Activación electrónica desde el portal de Adobe.com
- Descarga gratuita de actualizaciones durante la vigencia de la licencia.
- Vigencia de un año a partir del 13 de octubre 2020.

I. ENTREGABLES

No.	Descripción	Tipo de Formato	Fecha de entrega
1	Constancia emitida por el proveedor con la vigencia de las suscripciones adquiridas que sean a favor del Instituto.	Documento impreso y/o electrónico	A más tardar al día hábil siguiente de la adquisición.
2	Acta entrega recepción de los productos, dicha acta tendrá que estar firmada de conformidad del responsable de la supervisión que designe el personal de la UTSI	Documento impreso	A más tardar al día hábil siguiente del término de la implementación.

II. LUGAR DE ENTREGA

Las suscripciones deberán entregarse en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicada en primer piso de la calle en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.

III. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS PRODUCTOS

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadano incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



IECM-LPN-07/20

El Instituto designa como administrador y responsable a la DEPCyC y, en su caso, a quien la Titular de esta designe como encargada o encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los productos y documentos que de los mismos deriven.

PARTIDA 11

SUSCRIPCIÓN DE SPARKOL VIDEOSCRIBE

- Cantidad: 1.
- Idioma español o inglés.
- Tipo de licencia suscripción plan anual (Yearly Plan)
- Código de activación.
- Vigencia de un año a partir del 13 de octubre 2020.

I. ENTREGABLES

No.	Descripción	Tipo de Formato	Fecha de entrega
1	Constancia emitida por el proveedor con la vigencia de las suscripciones adquiridas que sean a favor del Instituto.	Documento impreso y/o electrónico	A más tardar al día hábil siguiente de la adquisición.
2	Acta entrega recepción de los productos, dicha acta tendrá que estar firmada de conformidad del responsable de la supervisión que designe el personal de la UTSI	Documento impreso	A más tardar al día hábil siguiente del término de la implementación.

II. LUGAR DE ENTREGA

Las suscripciones deberán entregarse en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) del IECM, ubicada en primer piso de la calle en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.

III. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS PRODUCTOS

El Instituto designa como administrador y responsable a la DEPCyC y, en su caso, a quien la Titular de esta designe como encargada o encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los productos y documentos que de los mismos deriven.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/20

PARTIDA 12

ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL BANCO DE IMÁGENES, FOTOGRAFÍAS E ILUSTRACIONES VECTORIZADAS FREEPIK

- Cantidad: 1.
- Licencia tipo suscripción anual (Premium)
- Capacidad para descargas ilimitadas.
- Código de activación.
- Vigencia de un año a partir del 13 de octubre 2020.

IV. ENTREGABLES

No.	Descripción	Tipo de Formato	Fecha de entrega
1	Constancia emitida por el proveedor con la vigencia de las suscripciones adquiridas que sean a favor del Instituto.	Documento impreso y/o electrónico	A más tardar al día hábil siguiente de la adquisición.
2	Acta entrega recepción de los productos, dicha acta tendrá que estar firmada de conformidad del responsable de la supervisión que designe el personal de la UTSI	Documento impreso	A más tardar al día hábil siguiente del término de la implementación.

V. LUGAR DE ENTREGA

Las suscripciones deberán entregarse en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) del IECM, ubicada en primer piso de la calle en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.

VI. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS PRODUCTOS

El Instituto designa como administrador y responsable a la DEPCyC y, en su caso, a quien la Titular de esta designe como encargada o encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los productos y documentos que de los mismos deriven.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019